



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO**

**370098**

*Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo DF 400/2021 de la Sala de lo Contencioso Administrativo núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, interpuesto contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de las Illes Balears de 2 de agosto de 2021 por el que se modifica el Plan Consolidado de Medidas de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por la COVID-19*

De conformidad con el oficio la Sala de lo Contencioso Administrativo núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, se tiene por interpuesto por parte del señor Jorge Campos Asensi un recurso contencioso administrativo (DF 400/2021) contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de las Illes Balears de 2 de agosto de 2021 por el que se modifica el Plan Consolidado de Medidas de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria ocasionada por la COVID-19.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se emplaza a las personas interesadas en este expediente contencioso administrativo para que puedan personarse como demandadas ante la Sala de lo Contencioso Administrativo núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente de la presente publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Los interesados deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto y firma de letrado. Asimismo, se advierte de que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en caso de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites, sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, 17 de agosto de 2021

**La secretaria general**  
Guadalupe Pulido Román

